



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



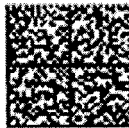
MINAGRICULTURA



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

### INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ESTUDIO FORMAL DEL CASO Y LA ETAPA PROBATORIA NÚMERO CP 02364 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2018



**Referencia:** Requerimiento a fin de completar información de la solicitud de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas

**ID:** 201531

El proceso de restitución de tierras es un mecanismo especial establecido por la Ley 1448 de 2011, conocida como “La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”, que busca devolver los predios a quienes hayan sido despojados u obligados a abandonarlos a causa del conflicto armado, por hechos ocurridos a partir del primero de enero de 1991.

De acuerdo con lo establecido en el literal a. del Artículo 84 de la mencionada ley, referente al contenido de la solicitud, y los Decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016, la identificación del predio deberá contener como mínimo, entre otras, la ubicación geográfica del predio y la identificación catastral del mismo.

Es por esto que, La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas **en reiteradas oportunidades ha tratado de ponerse en contacto telefónico con el titular de la solicitud de la referencia**, toda vez que viene adelantando la investigación y recopilación de la información en relación con la persona que solicita la inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojada y pruebas sobre los hechos narrados e **identificación del predio reclamado**, para desarrollar el proceso, en este caso usted presentó solicitud predio rural denominado La Y, con extensión superficiaria de 9 has, ubicado en el Departamento de Putumayo, municipio Puerto Asís, Vereda Comandante.

De conformidad con lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas intentó contactarse vía telefónica **con el titular de la solicitud de la referencia**, realizando tres intentos de llamadas en diferentes días y horas a los números informados por el mismo en el formulario de la solicitud sin lograr un contacto telefónico efectivo.



CO-SC-CER575762



GD-FO-14  
V.5

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Putumayo - Mocoa

Calle 14 No. 7 – 15 Barrio Olímpico – Teléfonos (57 1) 3770300 – (57 8) 4204619 – (57 8) 4205826 – Mocoa.- Putumayo, - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Síganos en: @URestitucion



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Aunado a lo anterior la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas procedió a remitir a la dirección con nomenclatura del solicitante, que figura en el sistema de Registro, oficio contentivo de citación a fin de que el peticionario atienda lo solicitado en la misma.

En este sentido, informamos que en la entrevista inicial, en la cual se realizó la solicitud sobre el predio que objeto de reclamación, hace falta información, por lo cual es necesario que se presente en la Dirección Territorial de la Unidad de Tierras ubicada en la **Calle 14 N°. 7-15, Barrio Olímpico**, municipio de **Mocoa**, departamento de **Putumayo**, donde le atenderán de lunes a viernes en horario de 8 a 12 pm y de 2 a 6 pm, o **comuníquese** a los teléfonos N°. **(8) 4204619 – 4205826** ó al celular N°. **3115614807**, con el fin de cumplir con este requisito para su solicitud, o de no ser posible puede acercarse a cualquiera de nuestras sedes a nivel nacional.

Así mismo, si usted cuenta con documentos de identificación de su núcleo familiar, promesas, contratos, escritura pública o pagos de impuestos del predio, testigos y todos aquellos que den cuenta de su relación jurídica con el predio y la ocurrencia de los hechos narrados en su solicitud o información que quiera adicionar, podrá allegarlos en esa misma oportunidad, ya que todos son importantes para el desarrollo del proceso.

Usted dispondrá del término máximo de un (1) mes siguiente a partir del presente requerimiento, que se hará en la página web de la entidad y en la cartelera de sede territorial, a partir del día **15 de Noviembre de 2018** con el fin de completar información acerca de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas-RTDA, identificada con **ID 201531**; y de esta manera darle continuidad al correspondiente trámite administrativo.

De no dar cumplimiento con el requerimiento aquí realizado, se procederá a decretar el desistimiento tácito de la petición y por ende el archivo de la misma, sin perjuicio de que pueda ser presentada nuevamente con el lleno de los requisitos legales de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011.

Agradecimientos por la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

**KAREN NORELYS MEZA NAVISOY**

Abogada Sustanciadora

Dirección Territorial Putumayo

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



CO-SC-CER975762

GD-FO-14  
V.5

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Putumayo - Mocoa

Calle 14 No. 7 – 15 Barrio Olímpico - Telefonos (57 1) 3770300 – (57 8) 4204619 – (57 8) 4205826 – Mocoa.- Putumayo, - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) - [Siencas@ur.tierras.gov.co](mailto:Siencas@ur.tierras.gov.co) - [ur@restitucion.gov.co](mailto:ur@restitucion.gov.co)